



KROY
ABOGADOS

**COMUNICADO
SOBRE EL PACTO
MUNDIAL**



**PACTO MUNDIAL
2021-2022**

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
CARTA DEL CEO	3
NUESTRA FIRMA.....	4
PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL Y LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	8
DERECHOS HUMANOS	31
NORMAS LABORALES	40
MEDIO AMBIENTE.....	45
ANTICORRUPCIÓN	49

INTRODUCCIÓN

El presente Comunicado sobre el Progreso tiene por objetivo informar a los grupos de interés de Kroy Abogados S.C. sobre las distintas acciones y esfuerzos que la firma ha realizado en materia de Responsabilidad Social Corporativa, mismas que están interrelacionadas con el cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de Derechos Humanos, Medio Ambiente y Anticorrupción.

Como participantes activos de la Red Internacional del Pacto Mundial por quinto año consecutivo refrendamos nuestro compromiso integrando a nuestra gestión estándares como el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable del Centro Mexicano para la Filantropía.

Kroy Abogados S.C. invita a sus grupos de interés a unirse a este compromiso para que trabajando juntos logremos el bienestar social, económico y medio ambiental en el planeta.





CARTA DEL CEO

Ciudad de México, marzo 2021

A nuestros grupos de interés:

Me complace comunicar que Kroy Abogados reitera su compromiso de cumplir con los diez principios que establece el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

El compromiso es compartir con nuestros grupos de interés el reporte de comunicación sobre el progreso, por el cual describimos nuestras acciones y reafirmamos el compromiso con la comunidad del Pacto Mundial y sus principios, en nuestra estrategia de negocios, cultura y en general de todas nuestras acciones.

Este año Kroy Abogados cumple 12 años de estar al servicio de nuestra sociedad, lo cual es un honor y representa un compromiso para continuar y reforzar nuestros valores y principios, que nos distinguen como una firma adherida a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Atentamente,

José Antonio Hassaf Abraham
Presidente del Consejo Directivo

NUESTRA FIRMA

Desde su fundación en el año 2009 y con la trayectoria y experiencia de sus socios, Kroy Abogados ha consolidado posición, relaciones y prestigio basados en la integridad, ética, trabajo, solución y resultados satisfactorios a sus clientes, en consultoría, prevención, litigio y solución de todo tipo de conflictos. Inclusive, con medios alternos de solución de controversias y un área de responsabilidad social, que la han dado a conocer como una firma integral de abogados.

Los servicios de Kroy Abogados contemplan acciones preventivas y reactivas ante cualquier tema o contingencia legal, siempre con el trabajo en equipo entre todas sus áreas y nuestros clientes con miras a disminuir los impactos que se generan en las controversias, siendo así aliados estratégicos de sus clientes.

Kroy Abogados es un despacho Socialmente Responsable que contribuye al desarrollo sustentable de nuestra sociedad con programas y proyectos de colaboración orientados a crear valor en temas sociales, ambientales y de gobierno corporativo. Nuestros principios fundamentales son, el respeto a las personas que integran nuestra comunidad, el cumplimiento con las leyes y normas nacionales e internacionales vigentes, y la contribución al desarrollo sostenible de nuestro país y del mundo.

Misión

Prestar servicios legales integrales con la más elevada calidad profesional y ética, teniendo como meta realizar nuestro trabajo con la mayor eficiencia, en el menor tiempo posible y con el mínimo de estrés para nuestros clientes.

Visión

Para el 2021 ser un despacho líder y trascendente en el mercado mexicano en constante actualización y profesionalización en sus diversas áreas de negocio.

Valores corporativos

- **PROFESIONALISMO:** El desarrollo de la actividad profesional, tanto en el ámbito legal como en las áreas soporte de la misma con un total compromiso, respeto, calidad, objetividad, cortesía, honestidad, responsabilidad y efectividad acorde a la formación y experiencia específica de cada integrante, y siguiendo las pautas socialmente aceptables.
- **LEALTAD:** Principio de fidelidad hacia nuestro despacho como hacia nuestros clientes, con alto sentido de compromiso, constancia y cumplimiento.
- **ÉTICA:** Define el carácter de la firma, funge como un generador de confianza para los grupos de interés e identifica a sus socios y colaboradores. Se trata de actuar conforme a las normas morales teniendo un juicio objetivo sobre las buenas y malas prácticas.
- **RESPONSABILIDAD:** Asumir las consecuencias de nuestros actos. Cumplir con las obligaciones contraídas, ya sea por medio de un acuerdo o por la palabra dada a una persona.
- **TRANSPARENCIA:** Actuar de una manera franca, abierta, clara y oportuna; así como actuar con honradez y honestidad.
- **HONESTIDAD:** Conducirse con sinceridad y equidad, ser congruente y transparente en nuestras acciones, garantizando así confianza y seguridad a nuestros clientes.
- **CONFIDENCIALIDAD:** Compromiso responsable, leal y auténtico, que impone la más estricta reserva profesional en todo aquello asunto que sea sometido a conocimiento de la firma por razón o con ocasión del servicio comprometido.
- **COMPROMISO:** Asumir con profesionalidad aquellas funciones, cometidos y valores que faciliten alcanzar la misión de la firma. Es ser consecuentes con lo que se compromete, cumpliendo y llevando a cabo todo aquello que se ha acordado.
- **ADAPTABILIDAD:** Acomodarse a los cambios sin que ello redunde en una reducción de la eficacia y el compromiso.

Códigos y Políticas Internas

- Código de Conducta
- Código de Ética
- Código de Conducta para Proveedores, Prestadores de Servicio y Socios de Negocio
- Política de Responsabilidad Social Corporativa
- Política de Prácticas Profesionales, Protección al Cliente y Protección de Datos Personales

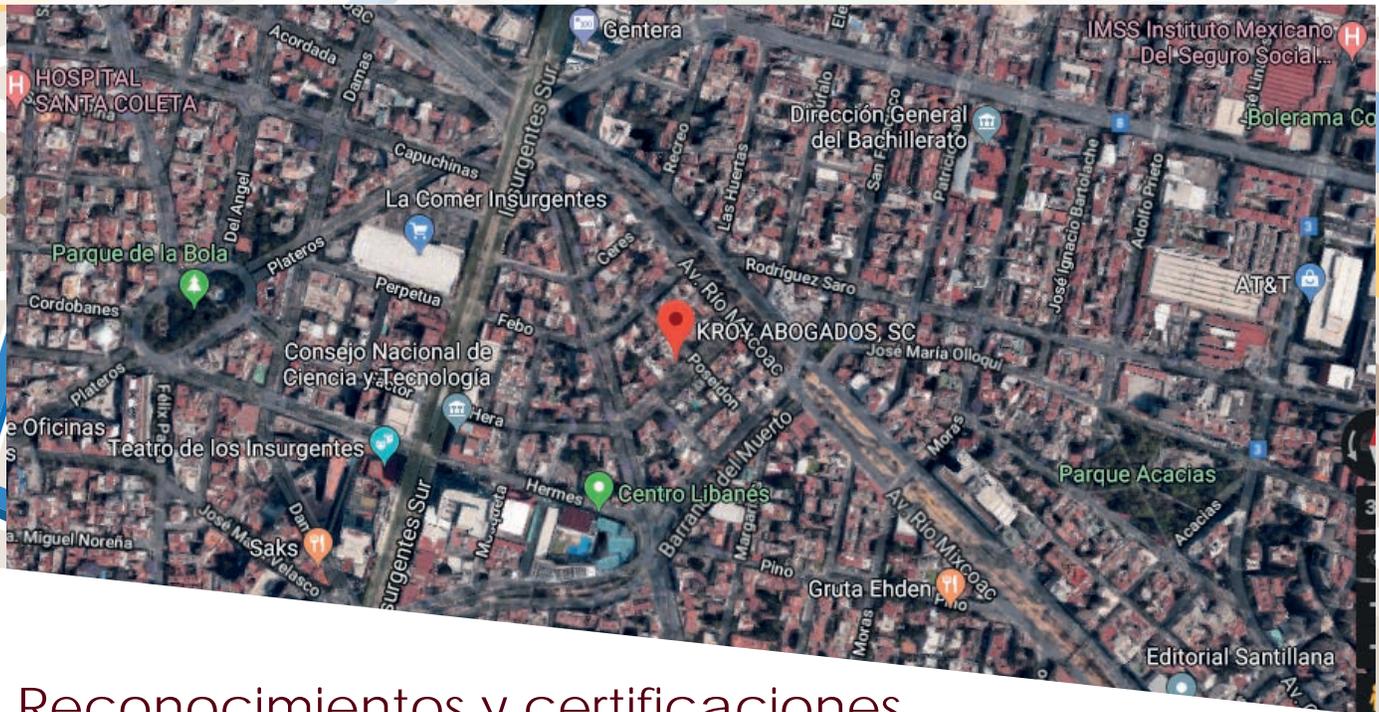
Mapeo de grupos de interés



 Grupos de interés internos

 Grupos de interés externos

Ubicación / comunidades aledañas a la firma



Reconocimientos y certificaciones

- Adheridos al Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el 2014.
- Distintivo Empresa Socialmente Responsable por parte del Centro Mexicano para la Filantropía por 6 años consecutivos.

Servicios

- Comercio Exterior y Aduanas
- Contencioso - Administrativo
- Corporativo y Negocios
- Hidrocarburos y Ambiental
- Impuestos
- Industria Farmacéutica y Ciencias de la Salud
- Investigaciones Internas - Anticorrupción
- Laboral
- Litigio Civil, Mercantil y Solución de Controversias
- Penal - Prevención del Delito
- Propiedad Intelectual - Tecnologías de la información y de las comunicaciones
- Responsabilidad Social Corporativa

PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL Y LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En este apartado se presentan las diferentes acciones prácticas que Kroy Abogados ha desarrollado en conformidad al cumplimiento de los diez Principios del Pacto Mundial, así como su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Mismas acciones, que llevadas a cabo desde la gestión, le han permitido a la firma lograr una mejora continua en cuanto a su Responsabilidad Social Corporativa.

El presente Comunicado sobre el Progreso está organizado en función de los cuatro temas principales que conforman los diez Principios del Pacto Mundial. A continuación se muestran los códigos y políticas que implementa Kroy Abogados en su gestión para cumplir con ellos.

Tema	Principio	Códigos y Políticas de Kroy Abogados
------	-----------	--------------------------------------



DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

- Código de Ética.
- Código de Conducta.
- Código de Conducta para Proveedores, Prestadores de Servicios y Socios de Negocio.
- Política de Responsabilidad Social Corporativa.



NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

- Código de Ética.
- Código de Conducta.
- Código de Conducta para Proveedores, Prestadores de Servicios y Socios de Negocio.
- Política de Responsabilidad Social Corporativa.



MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

- Código de Ética.
- Código de Conducta.
- Código de Conducta para Proveedores, Prestadores de Servicios y Socios de Negocio.
- Política de Responsabilidad Social Corporativa.



ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

- Código de Ética.
- Código de Conducta.
- Código de Conducta para Proveedores, Prestadores de Servicios y Socios de Negocio.
- Política de Responsabilidad Social Corporativa.
- Política de Prácticas Profesionales, Protección al Cliente y Protección de Datos Personales.

Al cumplir Kroy Abogados con los diez Principios del Pacto Mundial, de manera simultánea, contribuye al cumplimiento de doce Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales a su vez empatan con los objetivos de negocio de la firma. A continuación se muestran los siguientes gráficos para explicarlo:

Los 10 principios del pacto mundial y los ODS

 Derechos humanos

 Normas laborales

 Medio ambiente

 Anticorrupción

- 1 Apoyar y respetar la protección de los DH.
- 2 No ser cómplices en la vulneración de los DH.
- 3 Apoyar la libertad de afiliación y la negociación colectiva.
- 4 Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- 5 Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- 6 Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación.
- 7 Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- 8 Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

- 9 Fomentar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

- 10 Trabajar contra la corrupción en todas sus formas.



En el siguiente segmento se pueden visualizar las acciones que actualmente Kroy Abogados ha realizado y las que están en proceso de ser desarrolladas e implementadas, que se muestran como compromisos para los próximos años. Resulta importante mencionar que las acciones implementadas de la firma, de manera individual contribuyen a más de un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

3 SALUD Y BIENESTAR



Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Metas del Objetivo

3.4 Reducir para el año 2030, en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas, seguros eficaces, asequibles y de calidad para todos.

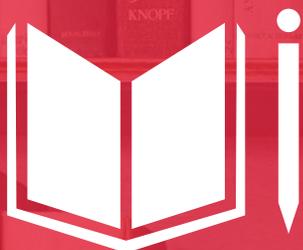
Acciones Implementadas

- PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO – FAMILIA
 - En el Plan Anual de Capacitación se incluyen temas de interés global como lo es: "Vida Saludable".
 - Programa de Protección Civil.

Compromisos

- PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO – FAMILIA
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Calidad de Vida y Conciliación Trabajo - Familia.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Metas del Objetivo

4.3 Asegurar para el año 2030 el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Aumentar para el año 2030, considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 Eliminar para el año 2030, las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.7 Asegurar para el año 2030, que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Acciones Implementadas

- PROGRAMA AMBIENTAL
 - Capacitaciones sobre temas relevantes del medio ambiente.
- PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL
 - Participación en foros.
 - Convenios de colaboración con Universidades para prácticas profesionales.
- PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO - FAMILIA
 - El Plan Anual de Capacitación facilita el acceso a oportunidades para actualizar los conocimientos y desarrollar habilidades y competencias.
 - Becas económicas para profesionalización. Apoyo Educativo Niños Kroy.

Compromisos

- PROGRAMA AMBIENTAL
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Ambiental.
- PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL
 - Convenios de colaboración con Universidades para servicio social.
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Acción Social.
- PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO – FAMILIA
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Calidad de Vida y Conciliación Trabajo - Familia.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Metas del Objetivo

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Acciones Implementadas

● PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL

- Apoyo y contribución con casos pro bono a la Fundación Barra Mexicana A.C.

● PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO - FAMILIA

- Celebración del día de la madre y día del padre.
- En el Plan Anual de Capacitación se incluyen temas de interés global como lo es: "Importancia del respeto a los Derechos Humanos".
- Igualdad de oportunidades en la contratación y permanencia en el trabajo.
- Evaluaciones de desempeño y planes de carrera que promueven la igualdad de oportunidades y la equidad de género en el ámbito laboral.
- Descripción de puestos, exenta de expresiones que induzcan a asociar los cargos-puestos con los géneros.
- Desarrollo profesional, con este se asegura que las decisiones sobre formación y desarrollo profesional sean equitativas.

Compromisos

● PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL

- Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Acción Social.

● PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO - FAMILIA

- Plan Anual de Capacitación, en donde se incluyan temas de interés global como: "Equidad e igualdad de género", "Prevención y Combate a la Violencia Familiar", "No discriminación" y "Hostigamiento laboral".
- Atención a denuncias sobre violación a los Derechos Humanos.
- Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Calidad de Vida y Conciliación Trabajo - Familia.

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Metas del Objetivo

6.4 Aumentar considerablemente para el año 2030 el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

Acciones Implementadas

- PROGRAMA AMBIENTAL
 - Correos electrónicos de concientización sobre el cuidado del agua.

Compromisos

- PROGRAMA AMBIENTAL
 - Campaña de comunicación interna para el cuidado ambiental en donde se incluya la medición del consumo de agua.
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Ambiental.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Metas del Objetivo

8.5 Lograr para el año 2030, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Acciones Implementadas

- PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO - FAMILIA

- Bonos de tiempo a colaboradores.
- Implementación de modalidad home office.
- Celebración de tradiciones, costumbres y festividades.
- Actividades en familia, invitación a familiares a actividades de la firma.
- En el Plan Anual de Capacitación se facilita el acceso a oportunidades para actualizar los conocimientos y desarrollar habilidades y competencias.
- Becas económicas para profesionalización.
- Programa de Protección Civil.
- Mecanismo de comunicación para quejas y sugerencias.
- Igualdad de oportunidades en la contratación y permanencia en el trabajo.
- Evaluaciones de desempeño y planes de carrera.
- Descripción de puestos, exenta de expresiones que induzcan a asociar los cargos-puestos con los géneros.
- Desarrollo profesional, con este se asegura que las decisiones sobre formación y desarrollo profesional sean equitativas.
- Bonos por matrimonio.
- Bonos por nacimiento de hijos o hijas.
- Apoyo Educativo a Niños Kroy.

Compromisos

- PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL

- Inclusión Laboral, contratación de personas con discapacidad.
- Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Acción Social.

- PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO - FAMILIA

- Atención a denuncias sobre violación a los Derechos Humanos.
 - Plan Anual de Capacitación, en donde se incluyan mayor variedad de temas de interés global.

- Seguridad, implementar guardias de seguridad en la entrada y salida de las oficinas.
- Implementar un cuadro de puntualidad para compensar a los colaboradores puntuales.
- Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Calidad de Vida y Conciliación Trabajo - Familia.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Reducir la desigualdad en y entre los países.

Metas del Objetivo

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Acciones Implementadas

- PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL
 - Apoyo y contribución con casos pro bono a la Fundación Barra Mexicana A.C.
- PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO - FAMILIA
 - Celebración del día de la madre y día del padre.
 - Plan Anual de Capacitación, se incluyen temas de interés global como lo es: "Importancia del respeto a los Derechos Humanos".
 - Igualdad de oportunidades en la contratación y permanencia en el trabajo.
 - Evaluaciones de desempeño y planes de carrera.
 - Descripción de puestos exenta de asociar los cargos-puestos con los géneros.
 - Desarrollo profesional, con este se asegura que las decisiones sobre formación y desarrollo profesional sean equitativas.
 - Bonos por matrimonio.
 - Bono por nacimiento de hijos o hijas.

Compromisos

● PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL

- Inclusión Laboral, contratación de personas con discapacidad.
- Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Acción Social.

● PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO - FAMILIA

- Plan Anual de Capacitación, en donde se incluyan temas de interés global como son: "Equidad e igualdad de género", "Prevención y Combate a la Violencia Familiar", "No discriminación" y "Hostigamiento laboral".
- Atención a denuncias sobre violación a los Derechos Humanos. Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Calidad de Vida y Conciliación Trabajo – Familia.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Metas del Objetivo

11.6 Reducir para el año 2030 el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 Proporcionar para el año 2030 el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Acciones Implementadas

- PROGRAMA AMBIENTAL
 - Separación y manejo de residuos.

Compromisos

- PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL
 - Cuidar, proteger y mantener un camellón frente a la oficina.
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Acción Social.
- PROGRAMA AMBIENTAL
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Ambiental.

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Metas del Objetivo

12.2 Lograr para el año 2030 la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.4 Lograr para el año 2030 la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 Reducir para el año 2030 considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.8 Asegurar para el año 2030 que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Acciones Implementadas

- PROGRAMA AMBIENTAL
 - Separación y manejo de residuos.
 - No uso de envases desechables.



Compromisos

- PROGRAMA AMBIENTAL
 - Ahorro de hojas de papel en impresiones.
 - Campaña de comunicación interna para el cuidado y consumo responsable.
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Ambiental.

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Metas del Objetivo

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Acciones Implementadas

- PROGRAMA AMBIENTAL
 - Separación y manejo de residuos.
 - Capacitaciones sobre temas relevantes del medio ambiente.
 - Espacios verdes en el ambiente laboral.
 - No uso de desechables.
 - Medición de Huella de Carbono.
 - Campaña de reforestación.
- PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO - FAMILIA
 - Plan anual de capacitación, en donde se incluyen temas de interés global, como lo es: "Cuidado y Protección del medio ambiente".



Compromisos

- PROGRAMA AMBIENTAL

- Ahorro de hojas de papel en impresiones.
- Campaña de comunicación interna para el cuidado ambiental.
- Difusión en la página web corporativa sobre material referente al cuidado y preservación del medio ambiente.
- Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Ambiental.

- PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO - FAMILIA

Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Calidad de Vida y Conciliación Trabajo - Familia.

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Metas del Objetivo

15.2 Promover para el año 2030 la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

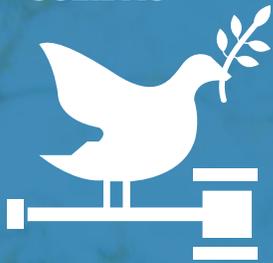
Acciones Implementadas

- PROGRAMA AMBIENTAL
 - Campaña de reforestación.

Compromisos

- PROGRAMA AMBIENTAL
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Ambiental.

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

Metas del Objetivo

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Acciones Implementadas

- PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL
 - Apoyo y contribución con casos pro bono a la Fundación Barra Mexicana A.C.
 - Convocatoria y apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - Participación en foros con temáticas que van en función de la expertise de sus socios y colaboradores.
 - Convenios de colaboración con Universidades para prácticas profesionales.

Compromisos

- PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL
 - Inclusión Laboral, contratación de personas con discapacidad.
 - Convenios de colaboración con Universidades para servicio social.
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Acción Social.
- PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN TRABAJO - FAMILIA
 - Atención a denuncias sobre violación a los Derechos Humanos.
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Calidad de Vida y Conciliación Trabajo - Familia.

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Metas del Objetivo

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Acciones Implementadas

- PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL
 - Apoyo y contribución con casos pro bono a la Fundación Barra Mexicana A.C.
 - Convocatoria y apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - Participación en foros con temáticas que van en función de la expertise de sus socios y colaboradores.
 - Convenios de colaboración con Universidades para prácticas profesionales.

Compromisos

- PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL
 - Inclusión Laboral, contratación de personas con discapacidad.
 - Convenios de colaboración con Universidades para servicio social.
 - Elaboración de un Informe Anual de Desempeño del Programa Acción Social.



DERECHOS HUMANOS

Kroy Abogados está firmemente comprometido con el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos, para ello implementa los siguientes códigos, políticas y programas:

- **Código de ética:** La relación con sus colaboradores se basa en el respeto, equidad, honestidad y confianza, reconoce que cada persona tiene un valor único y que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo.

Establece las siguientes cláusulas con relación al respeto de los Derechos Humanos:

- ❖ **DIGNIDAD DE LA PERSONA: NO AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO**

Fomenta la diversidad y respeta la dignidad personal de sus colaboradores. No tolera ningún tipo de acoso o condicionamiento a sus colaboradores, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Su compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

- ❖ **CONTRATACIÓN LABORAL**

Kroy Abogados establece su compromiso por ofrecer a todo colaborador un contrato de trabajo en función de lo establecido en la legislación aplicable y vigente, respetando en todo momento el derecho a la protección social como el seguro de enfermedad, accidentes y jubilación.

- ❖ **CONCILIACIÓN TRABAJO - FAMILIA**

En Kroy Abogados se fomenta y promueve la convivencia con los miembros de la familia en actividades colectivas, en donde se busca la participación e integración. Se respetan los tiempos y periodos de lactancia y se fomenta la participación de los padres en la educación de sus hijos.

Los familiares directos y las parejas de los colaboradores de la firma pueden ser contratados como colaboradores o consultores únicamente en el caso de que su

nombramiento sea con base en sus calificaciones, desempeño, competencias y/o experiencia, y siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el colaborador y su familiar o pareja.

❖ SALUD Y SEGURIDAD

Kroy Abogados aprecia y respeta profundamente la vida y la salud de todos sus colaboradores, la integridad física de su personal tiene prioridad. La firma está comprometida con proporcionar un ambiente de trabajo seguro y con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo sus actividades. Con el objetivo de generar una cultura con enfoque al cuidado de la salud y el medio ambiente.

❖ SOCIEDAD

Reconoce que su razón de ser es la sociedad en la que está inmersa, vela por sus derechos y opiniones para brindarles ayuda continua, de tal forma que logre prevenir y resolver problemas.

- **Código de Conducta:** Como principio fundamental la firma integra el respeto de los derechos humanos en cualquiera de sus actividades. Establece las siguientes cláusulas con relación al respeto de los Derechos Humanos:

❖ RESPONSABILIDAD SOCIAL

Kroy Abogados respeta y fomenta el respeto por los derechos humanos fundamentales, aboliendo cualquier actividad en la que no se respeten dichos derechos.

Actúa de forma socialmente responsable en el cumplimiento de la ley, las buenas costumbres y usos de su comunidad, de acuerdo con las necesidades coherentes de sus grupos de interés y promueve las actividades de desarrollo social, voluntariado corporativo y servicios pro-bono.

❖ DENUNCIAS Y QUEJAS

La firma cuenta con mecanismos de quejas, sugerencias y denuncias para asegurar el cumplimiento y respeto a los códigos y políticas internas, estableciendo diversos canales de comunicación con sus grupos de interés.

- **Código de Conducta para Proveedores, Prestadores de Servicios y Socios de Negocio:**

Exige a sus proveedores, prestadores de servicios y socios de negocio el respeto a los Derechos Humanos.

Establece las siguientes cláusulas con relación al respeto de los Derechos Humanos:

- ❖ **DERECHOS DEL TRABAJADOR**

- *Jornada laboral justa*

El horario laboral semanal no debe exceder el límite legal establecido.

Las horas extraordinarias no deben de exceder la cantidad establecida por la legislación nacional, y en su caso, tienen que ser retribuidas conforme a la ley.

- *Compensaciones*

Se debe garantizar a los colaboradores una compensación justa. En caso de bajas, retribuirlos conforme lo establecido por la ley. Por ejemplo vacaciones, licencia por maternidad/paternidad y licencia por enfermedad.

- ❖ **SALUD Y SEGURIDAD**

Kroy Abogados exige a todos sus proveedores y socios de negocios que la seguridad de sus empleados sea siempre un aspecto prioritario, incluyendo aspectos de seguridad social.

- **Política de Responsabilidad Social Corporativa:**

En Kroy Abogados los Derechos Humanos son un principio. La firma está comprometida a respetar y velar por el respeto de los Derechos Humanos y evitar cualquier tipo de complicidad con contrapartes que cometan abusos a estos.

Facilita a sus colaboradores capacitación en materia de derechos humanos y aumenta la toma de conciencia sobre los mismos, promoviendo el respeto de estos con sus demás grupos de interés.

La firma toma como referencia lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, se compromete a respetar y hacerlos cumplir al interior de la firma y en su esfera de influencia.

Estos son:

- Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso.

- Abolir el trabajo infantil.

- Obrar en favor de la equidad de género y la igualdad de oportunidades.
- Evitar prácticas discriminatorias con relación al empleo.
- Ofrecer un empleo digno en donde exista una calidad de vida digna y las facilidades para una equilibrada conciliación entre trabajo – familia.
- Proteger la salud y seguridad de sus colaboradores.
- Optar por un medio ambiente sano.
- Respetar a las comunidades indígenas y a los modos de vida tradicionales.

La política establece lo siguiente en cuanto al respeto a los Derechos Humanos:

❖ PRÁCTICAS LABORALES

Kroy Abogados contribuye a la mejora de la calidad de vida de sus colaboradores, así como a un equilibrio en la conciliación trabajo - familia a través del respeto de los siguientes apartados:

-Trabajo y relaciones laborales

Kroy Abogados respeta la dignidad de cada colaborador y fomenta un ambiente laboral favorable en las actividades que desempeña y en las relaciones personales que se derivan de la misma, rechaza cualquier tipo de acoso sexual o moral y la violencia laboral, así como tampoco acepta ningún tipo de discriminación hacia, ni entre sus colaboradores.

-Las condiciones de trabajo y la protección social

Kroy Abogados está comprometido con el empleo decente, por ello proporciona condiciones de trabajo dignas en relación con salarios, horas de trabajo, descanso semanal, vacaciones, salud, seguridad y acceso a la vivienda, protección de la maternidad y paternidad, y conciliación de la vida laboral y familiar.

Siempre que es posible, da la libertad a sus colaboradores de llevar a cabo actividades significativas en cuanto a sus tradiciones y costumbres, tanto nacionales como también religiosas.

-Salud y seguridad en el trabajo

Kroy Abogados tiene el compromiso de promover y mantener un alto grado de bienestar físico y psicosocial en sus colaboradores, así como también prevenir daños en la salud provocados por las condiciones laborales.

-Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo

La firma está comprometida a facilitar el desarrollo humano de sus colaboradores, así como también su formación en el trabajo, otorgándoles las herramientas necesarias para que puedan desarrollar nuevas habilidades y competencias que les permitan mejorar su futuro profesional y personal.

❖ PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

La firma contribuye a la comunidad favoreciendo su desarrollo, fortalecimiento y bienestar. Kroy Abogados tiene presente el respetar las características de la comunidad, su cultura, religión, tradiciones e historia. Contemplando siempre estos aspectos, busca interactuar con la comunidad con base en cinco asuntos clave:

-Participación activa de la comunidad

Kroy Abogados establece su compromiso por participar activamente con las comunidades, a través de las actividades desarrolladas por el Comité de Voluntariado Corporativo.

-Educación y cultura

La firma está comprometida con la educación de calidad, ya que la percibe como un eslabón de suma importancia para solucionar una gran cantidad de problemas a los que nos enfrentamos hoy en día a nivel nacional e internacional. Por lo anterior, se compromete a apoyar siempre que sea posible el acceso a la educación.

-Creación de empleo y desarrollo de habilidades

A través de la creación de empleo y el desarrollo de habilidades, Kroy Abogados busca contribuir a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo económico y social de la comunidad en donde lleva a cabo sus actividades. Para lo anterior, la firma está comprometida a priorizar la contratación de personas que forman parte de esta comunidad.

-Generación de riqueza e ingresos

Kroy Abogados, considera dar preferencia a los productos y servicios de los proveedores locales.

-Salud

La salud es un Derecho Humano, Kroy Abogados está comprometido con velar por la salud de la comunidad y para ello busca eliminar, evitar y/o compensar los impactos negativos que sus actividades pudieran ocasionar en la salud de la comunidad.

- **Programa Acción Social:**

Para la gestión de este programa, Kroy Abogados cuenta con un Comité de Voluntariado quienes desarrollan, implementan y se aseguran del cumplimiento y éxito del programa.

Como parte de la estructura de este programa, la firma desarrolla e implementa una serie de buenas prácticas, que tienen como objetivo crear vínculos con su comunidad a través del apoyo y la solidaridad, y juntos contribuir hacia una sociedad más justa, creando oportunidades y apoyando a causas que impacten al bien común. Las buenas prácticas de este programa que lleva a cabo Kroy Abogados en materia de Derechos Humanos son:

- ❖ APOYO Y CONTRIBUCIÓN A LA FUNDACIÓN BARRA MEXICANA A.C

En conjunto con la Fundación Barra Mexicana A.C. Kroy Abogados a través de la atención de casos pro bono, apoya a personas con mayor vulnerabilidad, en su mayoría mujeres y niños. Para la debida atención de estos casos la firma cuenta con el Procedimiento de Atención a Casos Pro Bono.

- ❖ CONVOCATORIA Y APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Anualmente Kroy Abogados apoya a diferentes organizaciones de la sociedad civil, buscando contribuir a una cultura de respeto a los Derechos Humanos y a una sociedad más justa, en donde todas las personas tengan fácil acceso a una calidad de vida digna.

- ❖ CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES PARA SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Kroy Abogados vela por el derecho a la educación a través de la firma de convenios de colaboración con Universidades, en donde se compromete a aceptar a alumnos y alumnas que buscan realizar sus prácticas profesionales en la firma.

- **Programa Calidad de Vida y Conciliación:**

Para la gestión de este programa, la Administración ha implementado una serie prácticas que tienen como objetivo generar en los colaboradores un equilibrio entre su vida laboral, personal y familiar; contribuyendo a mejorar su calidad de vida, desarrollo profesional y crecimiento personal.

Las buenas prácticas de este programa que lleva acabo Kroy Abogados en materia de Derechos Humanos son:

- ❖ **BONO DE TIEMPO**

Kroy Abogados otorga a todos sus colaboradores cuarenta horas anuales para atender necesidades o eventos relacionados con la familia.

- ❖ **HOME OFFICE**

La firma facilita a los colaboradores el trabajo desde casa en determinadas ocasiones.

- ❖ **TRADICIONES, COSTUMBRES Y FESTIVIDADES**

Kroy Abogados realiza una variedad de actividades y convivios, que tienen el objetivo de festejar días especiales y seguir con las tradiciones y costumbres nacionales e internacionales, algunas de estas son: Día de Muertos, Día de la Candelaria, Día del Abogado, Día de la Madre, Día del Padre, Día de Reyes, Día de la Independencia de México, Día del Trabajo, Día de San Valentín, Día Internacional de la Mujer, festejos de cumpleaños, fiesta de fin de año, Evento de Aniversario de la Firma, Hawaiian Day, entre otros.

- ❖ **ACTIVIDADES EN FAMILIA**

Kroy Abogados considera a las familias de sus colaboradores como parte de la Familia Kroy, es por eso que en diversas actividades correspondientes al Programa de Acción Social y al Ambiental, invita a los familiares a participar.

❖ FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Kroy Abogados cuenta con planes específicos para la formación y el desarrollo profesional de sus colaboradores, entre estos está:

-Plan Anual de Capacitación

El plan facilita el acceso a oportunidades para actualizar los conocimientos, desarrollar habilidades y competencias que contribuyan a mejorar el futuro profesional y personal de sus colaboradores. Las capacitaciones se asignan a los colaboradores de manera equitativa, y según las necesidades y requerimientos del puesto a desempeñar.

-Becas económicas para profesionalización

La firma busca que sus colaboradores potencialicen y expandan sus conocimientos, es por ello que otorga becas económicas a aquellos colaboradores que desean estudiar un diplomado, especialidad, maestría o doctorado en materias relacionadas al puesto que desempeñan o que les gustaría desempeñar dentro de la firma.

❖ PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

La firma desarrolla e implementa un Programa de Protección Civil, el cual a su vez incluye la creación y capacitación de Brigadas de Primeros Auxilios.

❖ MECANISMO DE COMUNICACIÓN PARA QUEJAS Y SUGERENCIAS

Kroy Abogados cuenta con tres diferentes mecanismos de comunicación para quejas y sugerencias, mismas que están a disposición de todos sus grupos de interés:

- 1) Un buzón de quejas y sugerencias ubicado en la entrada principal de la firma, funciona como un medio de comunicación anónimo.
- 2) Correo electrónico.
- 3) Llamadas telefónicas.

❖ BENEFICIOS ADICIONALES PARA SUS COLABORADORES

La firma otorga beneficios a sus colaboradores, más allá de los que dicta la ley en la materia laboral, estos son:

-Casamientos

Cuando los colaboradores contraen matrimonio, la firma les otorga un bono extra con el objetivo de apoyarlos en esta nueva etapa.

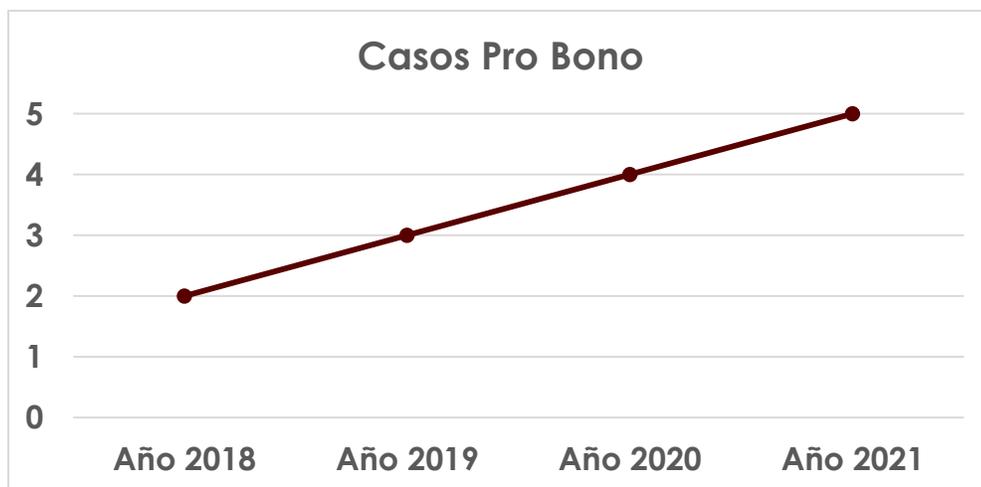
-Nacimientos de hijos o hijas

Kroy Abogados otorga un bono extra para apoyar a aquellos colaboradores que están por convertirse en madre o padre.

-Apoyo educativo Niños Kroy

La firma apoya a todos aquellos colaboradores de Kroy Abogados que sean padres de familia y tengan hijos en edad escolar, otorgándoles anualmente un Kit de útiles escolares.

RESULTADOS DERECHOS HUMANOS



Kroy Abogados desde 2018 al 2021 ha atendido un total de 14 casos pro bono. La firma fue aumentando un caso pro bono por año.

La firma tiene establecidas 9 alianzas con diversos colegios, asociaciones, barras de abogados y cámaras de comercio.



NORMAS LABORALES

Kroy Abogados está firmemente comprometido con el respeto y cumplimiento de los principios referentes a Normas Laborales que establece el Pacto Mundial, para ello implementa los siguientes códigos, políticas y programas:

- **Código de Ética:** la firma establece en su Código de Ética los siguientes apartados concernientes a la eliminación del trabajo forzoso, la erradicación del trabajo infantil y la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo:

❖ NO DISCRIMINACIÓN

Kroy Abogados busca que todo colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.

El trato con sus colaboradores se basa en el respeto, equidad, honestidad y confianza. Por ello se les respeta y no se permite que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, género, religión, sexo, raza, preferencia sexual, estado civil, estado de salud (persona con cualquier tipo de discapacidad y/o enfermedad) o por cualquier particularidad específica. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.

De la misma manera no permite ningún tipo de discriminación desde, ni hacia sus clientes, proveedores, sociedad ni hacia ningún otro grupo de interés.

Aunado a lo anterior, Kroy Abogados se compromete a contribuir y promover la inclusión laboral dentro y fuera de la firma.

❖ TRABAJO INFANTIL

Kroy Abogados no permite la contratación laboral de niños y adolescentes que tengan una edad menor a la que apruebe la ley vigente del país en donde opera.

❖ TRABAJO FORZOSO

Ningún colaborador debe obligar o forzar a otro a realizar alguna actividad y en menor medida amenazar o ser amenazado con algún castigo en caso de no realizar dicha actividad.

❖ EQUIDAD DE GÉNERO

Al momento de la contratación, asignación del trabajo, formación, oportunidades de ascenso, acceso a la información, remuneraciones y compensaciones, Kroy Abogados tiene el compromiso de otorgar un trato equitativo a los colaboradores hombres y mujeres.

La firma está comprometida a facilitar el acceso a oportunidades de actualización de conocimientos y desarrollo de habilidades y competencias que permitan mejorar el futuro profesional de sus colaboradores de manera equitativa, según las necesidades y requerimientos del puesto a desempeñar.

- **Código de Conducta:** este documento establece los siguientes puntos en relación al cumplimiento de los principios de Normas Laborales:

❖ EQUIDAD DE GÉNERO, DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

Kroy Abogados tiene el compromiso de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, permitir el acceso al empleo sin discriminación, así como establecer acciones a fin de prevenir el hostigamiento, acoso y/o la violencia laboral o cualquier otra conducta inapropiada, fomentando un espacio sano en condiciones de trabajo armoniosas. En este contexto, promueve y desarrolla acciones permanentes y sustentables, orientadas a promover la inclusión laboral de grupos vulnerables y a disminuir las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres al igual que la no discriminación, la no violencia, que para la firma son principios, compromisos y mandatos de ley, que ha adoptado como ejes transversales del trato en la firma.

No se tolera ninguna forma de discriminación ni acoso en el lugar de trabajo.

- **Código de Conducta para Proveedores, Prestadores de Servicios y Socios de Negocio:** exige a sus proveedores, prestadores de servicios y socios de negocio lo siguiente con referencia a los principios de Normas Laborales:

❖ NO TRABAJO INFANTIL

Kroy Abogados reconoce y exige a sus proveedores, prestadores de servicios, subcontratistas y otros socios de negocio la aplicación de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, respecto a prohibir el empleo de menores de edad.

La Convención establece que los Estados Parte deben asegurar que todos los niños y niñas, sin ningún tipo de discriminación, se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia, tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud, puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos, crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

❖ DERECHOS DEL TRABAJADOR

- *No trabajo forzoso*

Kroy Abogados no acepta forma alguna de trabajo forzoso u obligatorio ni tampoco el uso de trabajo forzado o ilegal.

- *No acoso o abuso*

Todos los colaboradores deben ser tratados con respeto y dignidad. La firma no acepta bajo ninguna circunstancia que sus proveedores, subcontratistas y otros socios de negocios, hagan uso de la humillación o castigo corporal, ni de ninguna otra forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

- *No discriminación*

Ningún colaborador debe ser objeto de discriminación laboral debido a su sexo, raza, color, edad, embarazo, orientación sexual, religión, opinión política, nacionalidad, origen étnico, enfermedad o discapacidad.

Política de Responsabilidad Social Corporativa:

La firma toma como referencia lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y

Derechos Fundamentales en el Trabajo, y se compromete a respetar y hacerlos cumplir dentro de Kroy Abogados, y siempre que sea posible dentro de su esfera de influencia, estos son:

- Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso.
- Abolir el trabajo infantil.
- Obrar en favor de la equidad de género y la igualdad de oportunidades.
- Evitar prácticas discriminatorias en relación al empleo.
- Ofrecer un empleo digno en donde exista una calidad de vida digna y las facilidades para una equilibrada conciliación entre trabajo – familia.
- Proteger la salud y seguridad de sus colaboradores.
- Optar por un medio ambiente sano.
- Respetar a las comunidades indígenas y a los modos de vida tradicionales.

- **Programa Calidad de Vida y Conciliación Trabajo – Familia:**

Las buenas prácticas de este programa que lleva a cabo Kroy Abogados en materia de Normas Laborales son:

- ❖ IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA CONTRATACIÓN Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO

Kroy Abogados cuida que las convocatorias a la ocupación de vacantes alienten por igual la participación de las mujeres y los hombres, dando a conocer desde el inicio del proceso de reclutamiento los requisitos curriculares, de actitud y de competencias profesionales exigidas a quienes aspiran a ocupar una vacante; otorga objetividad e imparcialidad en las decisiones de selección de personal e incluso para promociones de los colaboradores.

- ❖ EVALUACIONES DE DESEMPEÑO Y PLANES DE CARRERA

La firma cuenta con Evaluaciones de desempeño y Planes de carrera que le permiten promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género en el ámbito laboral, ya que a su vez, tiene establecido un orden equitativo en los ingresos y oportunidades de desarrollo entre hombres y mujeres, y el acceso de mujeres a cargos de alto nivel.

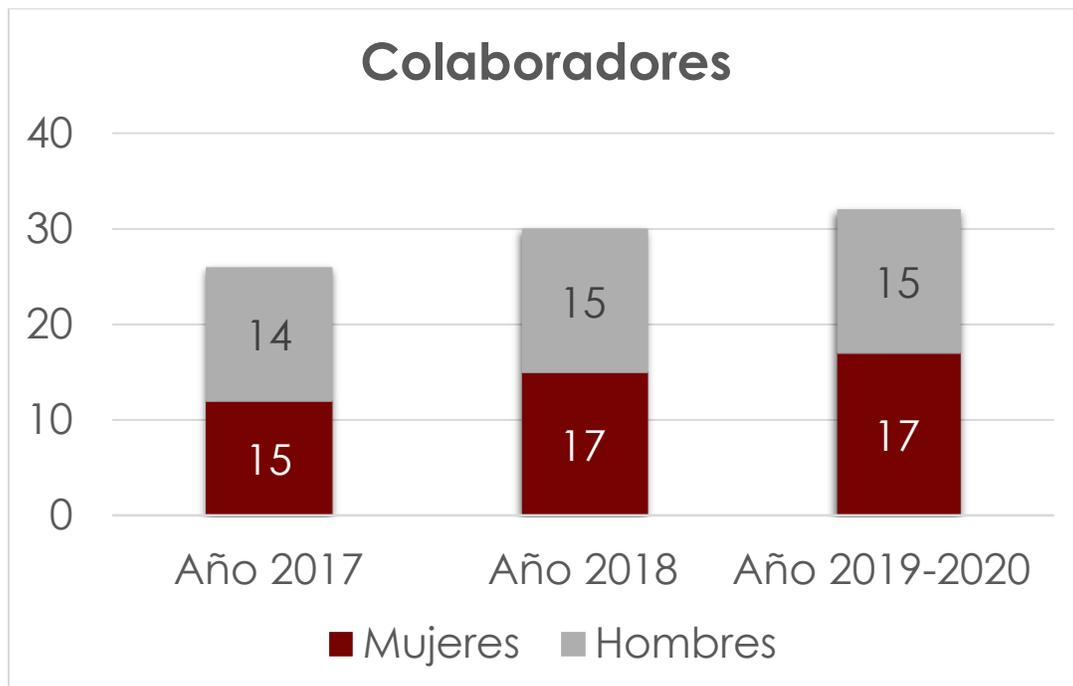
- ❖ DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

La descripción de puesto de Kroy Abogados está exenta de expresiones que induzcan a asociar los cargos-puestos con los géneros.

❖ DESARROLLO PROFESIONAL

Las decisiones sobre formación y desarrollo profesional de la firma son equitativas, ya que considera la necesidad de las capacitaciones en función de los requerimientos del puesto y no en función del género.

RESULTADOS NORMAS LABORALES



Desde el 2017 al 2020 la plantilla de personal de Kroy Abogados muestra crecimiento, así mismo la diferencia entre cantidad de hombres y mujeres es muy pequeña, lo cual puede reflejar la igualdad de oportunidades en la contratación y permanencia en el trabajo que ofrece la firma para ambos géneros.



MEDIO AMBIENTE

Kroy Abogados está firmemente comprometido con el respeto y cumplimiento de los principios referentes a Medio Ambiente que establece el Pacto Mundial, para ello implementa los siguientes códigos, políticas y programas:

- **Código de ética:** hace hincapié en el compromiso que Kroy Abogados tiene con el medio ambiente. Establece el siguiente punto en relación a la materia:

❖ MEDIO AMBIENTE

Kroy Abogados está comprometido con el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, así como el respeto al bienestar de los animales. La firma mantiene un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente y fomenta las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. Así mismo, considera medidas para reducir los efectos sobre el calentamiento del planeta.



- **Código de Conducta:** establece su compromiso con el medio ambiente a través del siguiente apartado:

❖ RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Kroy Abogados contribuye a minimizar los impactos que derivados de sus operaciones perjudican al medio ambiente y fomenta iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

- **Código de Conducta para Proveedores, Prestadores de Servicios y Socios de Negocio:** exige a sus proveedores, prestadores de servicios y socios de negocio lo siguiente con referencia a los principios de Medio Ambiente:

❖ MEDIO AMBIENTE



Sus proveedores, prestadores de servicios, subcontratistas y socios de negocios deben cumplir con todas las legislaciones y reglamentos en materia ambiental, aplicables en el país donde operen. En particular, deben cuidar, manejar y compensar el impacto que generan al medio ambiente por la actividad propia de la empresa.

La empresa debe poseer los permisos ambientales y las licencias necesarias para el desempeño de sus operaciones.

- **Política de Responsabilidad Social Corporativa:** comprometido con el cuidado al medio ambiente, Kroy Abogados integra esta materia como parte de su estrategia de responsabilidad social corporativa, además de cumplir con la ley y los reglamentos vigentes con respecto a esta.

❖ MEDIO AMBIENTE

Kroy Abogados reconoce la responsabilidad de los impactos ambientales causados por sus actividades, por ello ha establecido su compromiso de anualmente desarrollar e implementar programas que le permite evitar, mitigar y/o compensar su impacto adverso en el medio ambiente, así como también generar un impacto positivo en el mismo.

Los lineamientos en los que basa sus acciones en beneficio del medio ambiente son:

- Prevención de la contaminación.
- Uso sostenible de recursos.
- Mitigación y adaptación al cambio climático.
- Protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de hábitats.

- **Programa Ambiental:**

Para la gestión del programa, la Administración ha implementado una serie de buenas prácticas que tienen como objetivo reducir el impacto ambiental causado por las acciones y decisiones de la firma, así como promover una cultura de cuidado y preservación del medio ambiente dentro y fuera de las instalaciones de la firma. Las buenas prácticas de este programa que lleva a cabo Kroy Abogados en materia de Medio Ambiente son:

❖ SEPARACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

Kroy Abogados cuenta con basureros identificados con distintos colores y títulos para poder hacer una correcta separación de sus residuos y que los residuos puedan ser manejados correctamente.

Para el caso de los residuos de papel triturado, cartón, periódico, aluminio y PET, estos son entregados a la Fundación Alejandro A.C. quienes se encargan de darle un correcto reciclaje, lo cual les permite obtener recursos económicos de ello y reinvertirlos en la fundación.

❖ CAPACITACIONES SOBRE TEMAS RELEVANTES DEL MEDIO AMBIENTE

❖ ESPACIOS VERDES

Kroy Abogados cuenta con espacios verdes que contribuyen a la purificación del aire, así como también transmite un espacio relajante para laborar.

❖ NO USO DE DESECHABLES

A modo de evitar generar residuos desechables, en la cocina de Kroy Abogados no se hace uso de estos materiales sino que se promueve el uso platos, tazas, vasos y cubiertos reutilizables. Del mismo modo, consiente a sus colaboradores contratando a una persona que se encarga de mantener los cubiertos y demás utensilios limpios para su uso.

❖ MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO

❖ CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN

Kroy Abogados cada año lleva a cabo una campaña de reforestación, a través de la cual busca compensar el impacto que generan sus emisiones de CO2, así como también desea contribuir a un aire más limpio y puro.

RESULTADOS MEDIO AMBIENTE

Kroy Abogados desde su adhesión al Pacto Mundial en el 2014 hasta el 2020 ha plantado un total de 4,000 árboles en sus diferentes campañas de reforestación.



ANTICORRUPCIÓN

Kroy Abogados está firmemente comprometido a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno, para ello implementa los siguientes códigos, políticas y programas:

- **Código de Ética:** hace hincapié en el respeto por las leyes y normas, ya que estas tienen el propósito de velar por el bienestar común. Establece los siguientes puntos en relación a la Anti-corrupción:

❖ LEGALIDAD

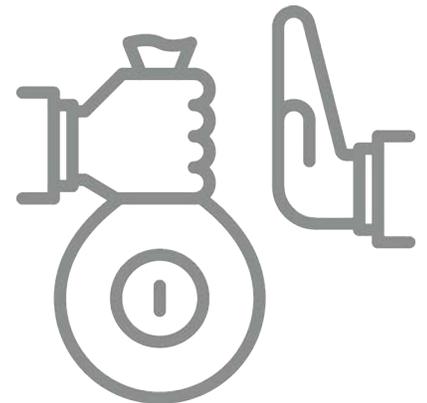
Los colaboradores y el Consejo Directivo de Kroy Abogados están regidos por la ley, las disposiciones aplicables vigentes en todos sus procesos y actividades, así como la moral y las buenas costumbres; reflejando de esta manera el compromiso que tiene la firma con el cumplimiento normativo y las regulaciones que la atañen.

La firma se mantiene informada sobre las leyes vigentes aplicables para no incurrir en ninguna violación o falta de profesionalismo.

❖ ANTI-CORRUPCIÓN

Todos los colaboradores de Kroy Abogados, deben mantenerse firmes a la máxima de trabajar contra la corrupción en todas sus formas y en todos los ámbitos de sus actividades. De esta forma, cualquier persona, trabajador, o entidad asociada a Kroy Abogados, no ofrecerá, pagará, prometerá, autorizará, ni recibirá, sobornos, incentivos u otro pago o beneficio, de cualquier persona natural o jurídica con el objeto de:

- a) Influenciar en cualquier acto o decisión.
- b) Inducir a un tercero para que cometa u omita alguna acción que signifique la infracción de sus deberes.
- c) Asegurar alguna ventaja indebida.



Kroy Abogados prohíbe a todas las personas actuar en nombre de la firma, de manera directa o indirecta para realizar o recibir pagos improcedentes.

❖ OBSEQUIOS

Kroy Abogados permite la entrega de regalos promocionales a terceros, proveedores o clientes. Igualmente aprueba la recepción de presentes promocionales de terceros, proveedores o clientes. Sin embargo, estos obsequios deben consistir en un detalle de cortesía con la única intención de agradecer la atención y consideración hacia el receptor, no deben reflejarse como un método de soborno, extorsión ni cualquier otra actividad de esta índole. No se pueden dar regalos a nombre de Kroy Abogados sin la debida aprobación del Consejo Directivo.



❖ CONFLICTOS DE INTERÉS

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y de Kroy Abogados y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los colaboradores tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés personal, financiero o de otra índole que pueda entrar en conflicto con los intereses de la firma.



❖ CONTRATOS CON CLIENTES

Los contratos con sus clientes están escritos en un lenguaje claro, fácil de leer y de entender para cualquier persona. Kroy Abogados ofrece información clara acerca de sus precios, características, costos y la duración del contrato; en ningún momento toma ventaja de sus clientes.

❖ RELACIÓN CON PROVEEDORES

Kroy Abogados establece acuerdos claros con sus proveedores en materia de condiciones de pago y definen procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

❖ COMPETENCIA LEAL Y JUSTA

Kroy Abogados establece su compromiso por seguir políticas y estrategias comerciales que reflejen la competencia leal y justa, por lo que no permite:

- a) El espionaje industrial a otras organizaciones.
- b) Fijación desleal de precios.
- c) Licitaciones fraudulentas.
- d) Difundir información falsa sobre los competidores.

- **Código de Conducta:** establece su compromiso con la anti-corrupción a través de los siguientes apartados:

❖ CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES

Kroy Abogados está comprometido con el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones, así como en adherirse a las normas y regulaciones internas, según resulten aplicables en una situación determinada.

❖ SOBORNO Y CORRUPCIÓN

En Kroy Abogados ningún miembro de la firma, en forma directa o a través de intermediarios, debe ofrecer ni prometer un favor personal, financiero, impropio u otro tipo de favor, a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado.

Los colaboradores tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial por parte de un tercero y así mismo, abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta o a un intento de la misma.

❖ MANEJO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En Kroy Abogados todos los miembros tienen acceso a la información legal, corporativa y financiera de la firma. A su vez, tienen acceso a la de los clientes por la naturaleza de su negocio, por lo que asumiendo la ley de protección de datos personales vigente, la legislación penal y su código de ética, dicha información no debe ser utilizada para fines particulares del colaborador y debe guardarse escrupulosamente, tanto esta información como aquellas políticas del sistema de gestión de calidad y metodologías

de trabajo ya que en caso de incurrir, se configura como un caso de abuso de confianza.

❖ POLÍTICA PUERTAS ABIERTAS

Kroy Abogados es flexible en cuanto a las relaciones interpersonales entre colaboradores y socios del negocio. Se lleva a la práctica mediante acciones tendientes a llevar dichas relaciones en forma más amena, sin perder la línea de respeto; fomentando así que fluya la comunicación y el contacto personal con el fin de estar más al tanto de problemas, dudas y conflictos que aquejen a los integrantes de la firma.

❖ COMPETENCIA JUSTA

Kroy Abogados permite únicamente utilizar los medios adecuados y apropiados que establecen las leyes en materia de defensa de la competencia, antimonopólicas y de la lealtad comercial, para competir con otras organizaciones. Por lo anterior, los colaboradores deben acatarse en todo momento a los lineamientos que se describen a continuación:



- a) No se permite la recopilación de información sobre la competencia utilizando medios inadecuados como son el robo, engaño o utilizar a otras personas para recopilar dicha información.
- b) Los precios de los servicios que ofrece la firma nunca deben ser acordados, formal o informalmente con los competidores u otras partes no relacionadas, ya sea de forma directa o indirecta, sino que se establecerán en forma independientemente y justa.
- c) Todos los colaboradores deben estar familiarizados con las leyes aplicables en materia de competencia. En caso de dudas, podrán recurrir con su jefe directo o cualquier socio.

- **Código de Conducta para Proveedores, Prestadores de Servicios y Socios de Negocio:** exige a sus proveedores, prestadores de servicios y socios de negocio lo siguiente con referencia al principio de Anti-corrupción:

❖ PRINCIPIOS ÉTICOS Y LEGALIDAD

Como norma general, todos los proveedores, prestadores de servicios subcontratistas y otros socios de negocio deben, en todas y cada una de sus actividades, respetar la legislación y disposiciones aplicables vigentes, así como los más altos estándares éticos y las mejores prácticas de la industria, en su caso.

❖ TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Kroy Abogados espera que todos sus proveedores, prestadores de servicios, subcontratistas y otros socios de negocios respeten el código y se esfuercen para aplicar los estándares que establece la firma. Así mismo, Kroy Abogados espera que adopten una actitud transparente y de responsabilidad social, contribuyendo al desarrollo sustentable y garantizando el bienestar de nuestras generaciones futuras.

❖ MANEJO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Toda información que se entrega y comparte con los proveedores, prestadores de servicios y socios de negocio como resultado de una relación comercial, es de carácter reservado, por lo que en todo momento aún si se finalizó con la relación comercial, ambas partes deben respetar y no divulgar la propiedad intelectual, los secretos comerciales y cualquier otra información confidencial. Así mismo, deben salvaguardar los recursos de Kroy Abogados que sean utilizados en el curso del trabajo que se esté realizando para que los mismos sean utilizados únicamente para propósitos legítimos del negocio y en protección de los intereses de ambas partes.

- **Política de Responsabilidad Social Corporativa:** A través de la relación con sus grupos de interés, Kroy Abogados busca de forma ética, justa, legítima y transparente promover resultados positivos fomentando la adopción de la responsabilidad social corporativa de una manera amplia. Para ello cumple con lo estipulado sobre anti-corrupción en su política:

❖ PRÁCTICAS JUSTAS DE OPERACIÓN

Bajo esa modalidad sigue con los siguientes principios:

- *Anticorrupción*

La corrupción entendida como el abuso de un poder otorgado, con el objetivo de obtener una ganancia privada. En Kroy Abogados nos comprometemos a identificar los riesgos de corrupción y soborno y a raíz de ellos evitar y erradicar cualquier práctica corrupta.

- *Participación política responsable*

Únicamente Kroy Abogados vista como un todo, tiene la facultad de apoyar procesos políticos públicos que buscan promover el desarrollo de políticas públicas

que beneficien a la sociedad, medio ambiente y/o economía. La firma prohíbe el uso de influencias indebidas y conductas como la manipulación, intimidación y coerción que puedan deteriorar el proceso político público.

- *Competencia justa*

Kroy Abogados está comprometido con seguir políticas y estrategias comerciales que reflejen la competencia leal y justa, por lo que no permite:

- El espionaje industrial a otras organizaciones.
- Fijación desleal de precios.
- Licitaciones fraudulentas.
- Difundir información falsa sobre los competidores.

❖ ASUNTOS DE CLIENTES

Kroy Abogados protege y vela por la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes, para ello se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- *Brindar en la comunicación y contratos, información objetiva e imparcial*

Kroy Abogados no se involucra en prácticas que sean confusas, engañosas, fraudulentas o injustas, incluida la omisión de información esencial. Los contratos con sus clientes están escritos en un lenguaje claro, fácil de leer y de entender para cualquier persona. Ofrece información clara acerca de sus precios, características, costos y la duración del contrato, en ningún momento toma ventaja de sus clientes.

- *Servicios de atención al cliente, apoyo y resolución de quejas y controversias*

Kroy Abogados cuenta con mecanismos para abordar las necesidades de sus clientes, previo, durante y posterior a la prestación de sus servicios, por lo que implementa su procedimiento de atención a quejas para que estas puedan ser atendidas y resueltas en tiempo y forma.

Lo anterior incluye llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Informar de manera clara a sus clientes acerca de cómo pueden acceder a los servicios de la firma pre y postventa, así como también informar sobre los diferentes mecanismos existentes para quejas, sugerencias y denuncias.
- b) Atender las quejas, sugerencias y denuncias de los clientes.
- c) Ofrecer servicios de alta calidad, para aumentar la satisfacción del cliente y disminuir y/o eliminar el nivel de quejas y denuncias.
- d) Realizar un seguimiento sobre la eficacia de los servicios, post a la prestación del mismo.

- *Protección y privacidad de los datos de los clientes*

Kroy Abogados tiene un fuerte compromiso con la protección y privacidad de los datos de sus clientes para salvaguardar el derecho de los clientes a la privacidad, limitando el tipo de información reunida y las formas en que esa información se obtiene, utiliza y se mantiene segura.

Para evitar que la recopilación y el procesamiento de datos de carácter personal infrinjan la privacidad, Kroy Abogados implementa las siguientes acciones:

- a) Limita la recopilación de datos de carácter personal a información que sea esencial para la provisión de los servicios, o bien que sea proporcionada con el consentimiento informado y voluntario del cliente.
- b) No revela, ni pone a disposición, ni usa los datos de carácter personal, para propósitos distintos de aquellos especificados, incluido el marketing, excepto cuando exista consentimiento informado y voluntario del cliente, o cuando sea requerido por la ley.
- c) Obtiene los datos únicamente por medios legales y justos.
- d) Especifica al cliente el propósito para el que se recopilan los datos de carácter personal, ya sea previo o en el momento de su recopilación.

- *Educación y toma de conciencia*

Kroy Abogados asume el compromiso de que siempre que exista un contrato formal entre las dos partes, verificar que se informa debidamente al cliente sobre todos los derechos y obligaciones.

- **Política de Prácticas Profesionales, Política de Protección del Cliente y Política de Protección de Datos Personales:** establece su compromiso con la anti-corrupción a través de los siguientes apartados:

❖ **POLÍTICA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Kroy Abogados actúa siempre bajo el profesionalismo con todos sus clientes, para ello la firma ha estipulado diferentes tipos de controles los cuales le permite trabajar contra la corrupción, estos son:

- *Confidencialidad*

El personal se abstendrá de revelar la información confidencial que el cliente le ha compartido, a menos de que obtenga previa autorización por escrito por parte del cliente y sea exclusivamente para la prestación del servicio.

- *Conflicto de Intereses*

Cada abogado o pasante tiene la responsabilidad de identificar cualquier conflicto de interés con los asuntos en los cuales esté o pueda estar involucrado, e iniciar ante el socio responsable un análisis y resolución de aquellos conflictos de interés.

- *Relaciones con Clientes*

La relación que guarden los abogados y pasantes con los clientes será supervisada por el socio responsable, tomando en consideración el servicio encomendado por el cliente. No obstante, todo el personal de Kroy Abogados deberá conducirse en todo momento con el mayor profesionalismo y respeto.

❖ **POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL CLIENTE**

Kroy Abogados protege y vela por la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes, lo cual está intrínsecamente relacionado con un comportamiento ético y transparente que no permita ningún tipo de desviaciones, para ello la firma establece las siguientes acciones:



- a) Proporcionar a sus clientes acceso a información adecuada, verídica y pertinente que les permita contar con los elementos suficientes de acuerdo a sus necesidades, para contratar los servicios legales de la firma.
- b) Kroy Abogados impide el empleo de prácticas que perjudiquen los intereses económicos de sus clientes, garantizando que los servicios que proporciona la firma cumplan con las leyes y las normas nacionales e internacionales aplicables vigentes.

❖ **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Con base en lo señalado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) vigente, Kroy Abogados está comprometido a cumplir todas las medidas de seguridad aplicables, desde la recolección de la información hasta la disposición de la misma. Para ello, Kroy Abogados S.C. utiliza diferentes mecanismos y estándares de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información de sus clientes, lo cual le permite evitar cualquier circunstancia de malos usos de la información y cualquier tipo de desviaciones.



Programa Acción Social:

❖ PARTICIPACIÓN EN FOROS

En Kroy Abogados se tiene la ideología de compartir los conocimientos con la comunidad, por lo que participa activamente en diversos foros a lo largo del año en donde las temáticas que van en función de la expertise de sus socios y colaboradores

Aunado a lo anterior, imparte capacitaciones y conferencias en materia de anti-corrupción y de temas que se vinculan directa o indirectamente con este. Algunos temas en los que la firma ha contribuido a la reducción de la corrupción y el soborno en todas sus formas, son:

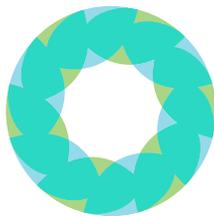


- Curso de “Prevención de Lavado de Dinero”
- Ponencia sobre “La rendición de cuentas dentro de los sistemas de transparencia, de fiscalización y anticorrupción”

RESULTADOS ANTI-CORRUPCIÓN

Kroy Abogados en 2019-2020 capacitó en temas de anti-corrupción a 52 personas en diferentes estados de la república mexicana.





GRUPO CORSEC

CONSULTORES EN OPTIMIZACIÓN EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Elaboró Consultores en Responsabilidad Social y Calidad S.C.
Grupo CORSEC

Av. Prolongación Paseo de la Reforma #1015 Piso 1. Col. Santa Fe
Alcaldía Obregón. CDMX. C.P. 01376
Tel: 55-8854-8383
www.corsec.com.mx



KROY | ABOGADOS

Hera 76, Colonia Crédito
Constructor, México, D.F.
Tel: +52 (55) 5663-2190